

NOTICIAS CRONOLÓGICAS

DE LA GRAN CIUDAD DEL CUZCO

POR EL

DR. DN. DIEGO ESQUIVEL I NAVIA

Año de 1595

.....
 Diósele la silla del Arcediano, primera voz, voto i firma; que declaró el Cabildo habérsele concedido de gracia, i no de justicia, en 28 de junio de 1597, como aparece á fs. 95 de dicho libro. I el mismo día 9 de noviembre de 1595, fué recibido de Arcediano de esta Iglesia Dn. Lorenzo Pérez de Grado, en virtud de la Cédula Real dada en Madrid á 4 de abril de 1594 i colación dada por dicho gobernador, en Lima á 22 de septiembre de 1595, i, á mayor abundamiento, le hicieron colación junto con la posesión, que consta á fs. 37.

Recibió el Cabildo secular una cédula dada en Madrid á 21 de febrero de 1594, por la cual su Magestad manda al Virrei, cometa á dicho Cabildo el proveer alcaldes de la Hermandad en esta ciudad. Es la del número 15 del libro 5º de Provisiones.

Año de 1596

Lunes 1.º de enero de 1596 hizo su elección el Cabildo i nombró por alcaldes ordinarios á don Gómez de Tordoya i

Alonso de Carvajal y por Juez de naturales á don Juan de los Ríos. Hízose esta votación distinta de la de 27 de octubre de 1595 que se había remitido al Virrei, por haber mandado su Exca. por provisión de 2 de diciembre de 1595, la volviese á hacer el Cabildo el día de año nuevo, dando comisión al Corregidor para aprobarla i confirmarla, no obstante la que se hizo en virtud de otra provisión, la que siendo necesario la revoca.

El Corregidor Dn. Antonio Osorio obedeció, é hizo pregonar en 16 de febrero una provisión del Virrei don García de 3 de septiembre de 1593, por la que manda se ejecute i publique la Cédula Real dada en Burgos á 14 de septiembre de 1592, en que su Magestad, bajo de graves penas, manda que ninguna persona eclesiástica, ni secular de cualquiera calidad ó condición, abra, ni impida, ni detenga los chasquis, ni embarace el que puedan escribir libremente de unas partes á otras. Y que los corregidores averiguen i califiquen á los transgresores del capítulo 20 de la orden i asiento dado por el Virrei en 23 de abril de 1590 que habla de lo mismo, según consta á fs. 112 del libro 14 del Cabildo.

A 17 de mayo de 1596. El acuerdo i estatuto del Cabildo, manda que ningún capitular entre en él en hábito de camino, sino en el de golilla i negro, pena de cuatro pesos para los de la cárcel.

Hubo en este año gran penuria de bastimento i el Cabildo secular prohibió el que los sacasen de la ciudad por auto de 9 de julio, nombrando para este efecto á Alonso Ramírez con vara de justicia. I en 27 de agosto se dió orden á uno que fuese á Quiquijana i otras partes á detener el pasaje de los víveres. I para hacerlo revolver mandaron en 30 de agosto, residiese en Quiquijana i otros lugares un juez de comisión, que también visitase los trojes. Mandóse pesar el pan i registrar la carnicería por acuerdo de 19 de noviembre; y por otro de 22 de dicho mes se mandó que un real de pan tuviese veinte onzas, porque de una fanega sacaban catorce pesos. Consta del libro 14 del Cabildo.

A 16 de julio de 1596 obedeció el Cabildo de esta ciudad una Cédula Real dada en Madrid á 7 de junio de 1595, por la

cual su Magestad avisa á esta dicha ciudad, haber proveído por Virrei del Perú al Marqués de Salinas don Luis de Velasco, que lo era de la Nueva España; mandando le obedezcan, etc. Nombró el Cabildo por embajador á don Juan de Avendaño, dándole poder para que en nombre de esta ciudad fuese á besarle las manos. Fué el Virrei IX i Gobernador XII del Perú i entró en Lima á 24 de julio de 1596. En su tiempo pasó á esta mar Olivier del Nort con dos bajeles nombrados el Mauricio i Enrique Frederic i dos chatas llamadas la Concordia i la Esperanza, habiendo superado el estrecho de Magallanes en 29 de febrero de 1600, después de cuatro meses de varios contrastes. En ocho años que gobernó don Luis de Velasco, hasta el de 1604, remitió á su Magestad once millones ciento doce mil doscientos y ocho pesos nueve reales i medio. Volvió á México donde se había criado con su padre siendo Virrei; diéronle seis mil ducados en renta i fué otra vez Virrei de aquel reino.

Lunes 18 de noviembre de 1596 fué recibido por corregidor de esta ciudad don Gabriel Paniagua de Loaiza, caballero de la orden de Calatrava, en virtud de la Cédula Real dada en Madrid á 28 de enero de 1596, por la que S. M. le hace merced de este oficio por el tiempo de seis años.

Las cédulas reales que vinieron son las siguientes: una dada en el Campillo á 21 de octubre de 1595 al Virrei i Audiencia de los Reyes, que no envíen pesquisidores, ni jueces de comisión; y que las cosas que se ofreciesen las remitan al corregidor de esta ciudad, si no fuese en las inexcusables, i entonces á costas de los que los pidieren. Otra dada en el Pardo, á 4 de noviembre de 1595 al virrei del Perú, por la cual manda S. M. que si el oficio de fiel ejecutor del Cusco no estuviese vendido, se le dé á esta ciudad por lo que fuere justo; i si lo estuviese, también se le dé, devolviendo al comprador su dinero, por los inconvenientes que esta ciudad representa se pueden seguir de darse en propiedad. Otra de la misma fecha, para que el Virrei, siendo ciertos los excesos i fraudes que se hacen por los jueces de bienes de difuntos nombrados por los oidores, á quienes les toca por turno, lo reforme i

avise del remedio que propone la ciudad del Cusco, para excusar los dichos jueces i que se cobren estos bienes.

Año de 1597

Miércoles 1.º de enero de 1597 hecha la votación ante el Corregidor don Gabriel Paniagua de Loaiza, fueron nombrados alcaldes ordinarios don Fernando de Salas i Valdés i Luis Espinosa Villasanti; juez de naturales don Martín Hurtado de Arbieto; procurador general don Gómez de Tordoya, con poder que se le dió á 1.º de enero.

Fué el año fértil de trigo i demás frutos i mandó el Cabildo de esta ciudad visitar las panaderías á 20 de mayo.

Frai Melchor de los Reyes, de la orden de Predicadores, hizo saber en 4 de noviembre al Cabildo secular un auto de frai Salvador de Rivera, provincial de dicha orden, para que, si hubiese alguna persona agraciada por frai Francisco de la Cámara y Raya, Gobernador de este obispado por el Ilmo. Sr. Dn. Antonio de la Raya, comparezca ante el dicho provincial dentro de seis días en la visita que toma el dicho Gobernador por ser de la orden i estar en el convento de esta ciudad. El Cabildo dió poder en 7 de noviembre á don Miguel de Berrio Manrique para que respondiese.

El Cabildo secular recibió dos cédulas reales: una dada en Toledo á 20 de junio de 1596 al Virrei del Perú, que haga devolver á Pedro Alonso Carrasco, en quien se remató el oficio de fiel ejecutor del Cusco, cualquier maravedís, que pareciese haber metido en la Caja Real por razón de dicho oficio; por cuanto la venta se ha dado por ninguna. La otra, expedida en Toledo á 7 de julio de 1596, sobre la sexta predicación de la Bula de Cruzada, y su prorrogación por Clemente VIII i la bula de Composición. Asimismo tres provisiones del Virrei: una en la Magdalena á 1.º de agosto de 1597, por la cual manda, que de aquí adelante se pague á los indios de mita, que en el Cusco i su distrito se ocupan en beneficio de sementeras, guarda de ganados i de comer por cada un día i que por cada carga de leña que trajeren al Cusco, se es pague á razón de tres reales. Hízola pregonar el Corre-

gidor á 23 de octubre i que se remitiese á su Exca. la súplica hecha por don Gómez de Tordoya en 21 de octubre. Otra de 23 de agosto de 1597 para que de los repartimientos de Velille i Chamaca no den más indios para el servicio del Cusco, que los que cupieren en la séptima parte de tributarios. Otra de 4 de noviembre por la cual manda que el Corregidor del Cusco envíe persona con vara de justicia, días i salarios á costa de los corregidores que no enteraren la mita de esta ciudad. Mandóla notificar el Corregidor á los de las provincias de 25 leguas del Cusco, por auto de 19 de noviembre.

Año de 1598

Jueves 1.º de enero de 1598 eligió el Cabildo por alcaldes ordinarios á don Fernando de Cartagena i Dn. Luis Castilla; por Juez de naturales á don Miguel de Cabrera.

Notificóse á frai Francisco de la Cámara Gobernador de este obispado, al Cabildo eclesiástico i al Corregidor Dn. Gabriel Paniagua de Loaiza, una provisión del Gobierno de 31 de enero de 1598, por la cual se declara, que el dicho gobernador hizo fuerza en haber excomulgado i no haber otorgado las apelaciones al dicho Corregidor del Cusco i al de la provincia de Canas i Canchis, por no haberle impartido el auxilio que les pedía para cobrar diezmos á los indios.

Por el mes de mayo entró en esta ciudad el Licenciado Dn. Juan de Villela. Alcalde de Corte, á conocer la causa de Dn. Miguel de Berrio Alférez real. I á 5 de junio, nombró el Cabildo á don Pedro Castilla de Nocedo, para que sacase el estandarte real en el paseo del día de Santiago, respecto de haber preso al alférez propietario el Alcalde de Corte, quien proveyó auto, para que se entregase el estandarte real en depósito al Corregidor, mientras se feneciese la causa, i que se escribiese al Virrei sobre la providencia del alferazgo. Pero en 24 de julio hizo oficio de alférez Dn. Fernando de Cartagena, recibiendo el estandarte de mano del Corregidor, con pleito homenaje, que hizo en manos del Alcalde Dn. Luis Castilla; i volviendo á entregar el estandarte al Corregidor, acabado el paseo.

A 17 de julio se leyó una provisión del Virrey de 16 de junio, sobre que se prosiguiese la obra de cal i canto del puente de Apurima, por el daño que en un estribo de ella hizo la avenida del año de 1597.

El señor Obispo Dn. Antonio de la Raya entró en esta ciudad i se recibió en su iglesia por el mes de julio de 1598. Fundó el colegio Seminario á 1.º de agosto de dicho año con la advocación i título de San Antonio Abad, en cumplimiento de lo acordado por el Deán i Cabildo desde el año de 1571, conforme al orden del Concilio Tridentino, según parece por las actas de fs. 20 i 146 hasta 149 del primer libro capitular. Puso ochenta colegiales con becas coloradas i por Rector á Hernán Pérez de Soria; á quien hizo nombramiento el Obispo con el Deán Gómez Carrillo de Albornoz en 22 de mayo de 1602, asignándole doscientos cincuenta pesos de á ocho de salario desde 1.º de dicho mes.

Ordenó el señor Raya sus constituciones, que las firmó en 19 de agosto de 1603 —á que añadió el señor Obispo Dn. Manuel de Mollinedo otras en 2 de julio de 1677 i algunas más á 1.º de septiembre de 1699 que todas están en un cuerpo. Establecióse i se asentó la universidad de San Antonio Abad año de 1696, como se dirá en su lugar. Los varones ilustres que han tenido su educación i estudios en este Seminario, fuera de otros, son los siguientes:

Frai Pedro de Alva i Astorga, religioso franciscano, hijo del convento de Lima, lector jubilado, calificador del consejo de la General Inquisición, custodio de la provincia de los Doce Apóstoles, escritor que ha dado varias obras al público.

El señor Quesada, natural de esta ciudad, religioso agustiniiano, que murió de obispo electo del Cuzco.

El Ilmo. señor Dr. Dn. Vasco de Contreras i Valverde, natural i Deán del Cuzco, Tesorero de Lima, Obispo de Popayán, promovido al obispado de Guamanga.

El señor Iturizarra, natural de Lima, del orden de Predicadores, Obispo de Popayán.

El Ilmo. Sr. Dr. Dn. Juan Bravo Dávila i Cartagena, natural del Cuzco, Arcediano de esta iglesia i provincia i Obispo del Tucumán.

El Licenciado Dn. Juan Rodríguez de Ribera, natural de Quito, cura de la catedral del Cuzco, que aunque no estudió en este Seminario, fué su rector, leyo facultad en él; habiendo leído primero en el convento de la Merced.

El Dr. Dn. Juan de Cárdenas, natural de Pisco, cura de la parroquia de San Sebastián, sucesor de Dn. Juan Rodríguez en el Rectorado, su discipulo i el que compró el sitio presente del colegio. Fué lector del 1.º Dn. Juan Espinosa Medraño.

El Dr. Dn. Pedro Cisneros, natural del Cuzco, cura de la Catedral; hombre de grande inocencia i virtud.

El Dr. Dn. Juan de Espinosa Medraño, natural de este obispado, Arcediano de esta Iglesia.

El Dr. Dn. Vasco de Valverde Contreras i Távora, natural del Cuzco, de la orden de Calatrava, Deán, Provisor i Gobernador de este obispado.

El Dr. Dn. Francisco Paredes, natural del Cuzco, cura de la parroquia de Santiago; i el Dr. Dn. Diego Carrasco, natural de La Paz, cura de la misma parroquia: ambos de ejemplar virtud.

El Dr. Dn. Diego Arias de la Cerda, Arcediano de esta iglesia, de quien se dirá adelante, año de 1684.

El Licenciado Dr. Cristóbal de Traslaviña, vice-rector de dicho colegio, de quien se dirá en el año de 1713.

I otros muchos que han florecido en virtud i letras i han obtenido prelacías, prebendas, beneficios i otros empleos honoríficos.

Viernes 28 de agosto de 1598 el señor Obispo Dn. Antonio de la Raya, habiendo fenecido las informaciones del venerable Frai Diego Ortiz de la orden de San Agustín, celebró la traslación de su cuerpo, con una procesión solemne, desde la iglesia Catedral hasta la de su convento, llevándolo en hombros el dicho señor Obispo, los cabildos i prelados de las Religiones.

Pusieronlo en la capilla mayor de su iglesia, al lado del Evangelio, en una bovedita, en lo alto de un arco, según lo refiere Fr. Buenaventura Salinas, Discurso 5, cap 5.—Véase á Fr. Antonio de la Calancha, lib. 4 cap. 10.—Fué esta traslación á los veintinueve años de su muerte en Vilcabamba.

A 13 de septiembre de 1598 murió el señor Dn. Felipe segundo Rei de España, i de las Indias, á los setenta i un años de su edad, habiendo reinado cuarenta i tres. Llamáronle el Prudente; fué rei de Inglaterra é Irlanda por la Reina María su mujer. Ganó el Peñón de Vélez de la Gomera en el reino de Fez, á Tunez i Biserta. El año de 1571, á 7 de octubre sucedió la decantada victoria de Lepanto, golfo entre Acaya i la Marca, mares de la corona de Aragón, siendo general don Juan de Austria, su hermano. Descubrió muchas provincias de las Indias Occidentales i las Filipinas. Dejó pasar la ocasión de hacerse señor de toda la Francia i el Mundo como asegura Luis Guicciardino, llegando sus armas hasta Noyon, plaza ganada con otras muchas, que está á 24 leguas de París, donde procuró Enrique II fortificarse mui presto. Los católicos de la misma Francia lo eligieron su protector año de 1585, i el Parlamento de París pronunció en esta consecuencia auto de grande reconocimiento, que aprobó su Consejo de Estado. Sucedió en la Corona i reino de Portuga! á don Enrique, que murió á 30 de enero de 1580, i el día 29 de junio de 1581 entró su Magestad en Lisboa, donde le fué hecho un solemne recibimiento. Reinó según el P. Claudio Clemente, 41 años, siete meses i tres días. Sucedió en la Corona su hijo, el señor Felipe tercero, á los veinte años de edad.

El Corregidor del Cusco obedeció en 22 de septiembre una provisión del Virrei de 26 de agosto de 1598, por la que se le manda que compela i apremie á los vecinos feudatarios de esta ciudad, hagan vecindad, viviendo en ella, como son obligados, i de lo contrario, ejecute en ellos las penas que les impusiese.

Formóse el primer concurso á la canongía doctoral de esta iglesia en virtud de la Cédula real dada en el Campillo á 14 de mayo de 1597, dirigida al Virrei del Perú Dn. Luis de

Velasco sobre las oposiciones á las canongías doctoral, penitenciaria, magistral i teologal en las iglesias de Lima, Cusco i Charcas. Púsose el edicto por el señor Obispo Dn. Antonio de la Raya, á 17 de agosto de 1598 i se quitó en 18 de noviembre. Fueron los opositores al Licenciado Pedro de Mansilla, Canónigo de la iglesia de Medina del Campo, que se presentó en 20 de octubre: el Licenciado Francisco Calderón Provisor i Vicario general en 5 de noviembre; el Bachiller Luis de Esquivel en 14 de noviembre; el Licenciado don Miguel Navarro en 16 de dicho mes. I el día 18 el auto del Obispo, á que compareciesen con sus títulos dentro de ocho días, para señalarles los lugares i puntos, según sus antigüedades. Don Luis Navarro se desistió en 25 de noviembre, por no tener aquí sus títulos. El Licenciado Calderón i Licenciado Lobera pidieron en 10 de diciembre exhibiese el Licenciado Mansilla sus títulos originales, que no los tenía, sino sus trasladados. Mansilla respondió cumplía con probar lo que contenían i que daría información de personas que habían visto los originales; que tenía títulos de grados de Salamanca, Cuenca, etc. i que el Bachiller Lobera no debía ser admitido por no tener títulos de bachiller, ni licenciado. Dióse traslado á Lobera i Calderón, quienes respondieron rearguyendo de falso el testimonio de Mansilla dado por notario, sin comprobación de escribanos, etc. i otros capítulos que hacían á favor de Lobera. A 12 de diciembre, auto del Obispo sobre el artículo i las lecciones, etc. Notificóse á los opositores i el Licenciado Mansilla suplicó del auto, alegando debía ganar antigüedad al Licenciado Esquivel. Proveyó auto el Obispo, declarando á Mansilla por legítimo opositor i que prefriese al Licenciado Esquivel. Replicaron los otros i mandó el Obispo se guardase lo proveído. En 15 de diciembre se desistió Mansilla, por decir quer a ir á seguir su canongía en España: dióle su Ilma. por desistido.

El Licenciado Esquivel picó puntos en 15 de diciembre á las ocho de la mañana, en presencia del Obispo, prebendados i opuestos. El primer punto de las Decretales, título de Indicijs. Segundo tít. de iure jurando. Tercero, tít. de Decimis. Escogió el cap. Decerninus, de indecijs. Leyó el día 16 en el

coro de la Catedral ante el señor Obispo i prebendados. Arguyéronle el Br. Lobera i Licenciado Calderón.

En 20 de diciembre picó puntos el Br. Lobera en las Decretales: el primero, Tit. de arbitajis. El segundo, Tit. de Restitutione spoliatorum; el tercero, Tit. de Exceptionibus. Escogió el cap. In litteris, de restitutione spoliatorum. Leyó en 21 á las diez del día, replicándole el Licenciado Calderón i Bachiller Esquibel.

En 22 de diciembre á las ocho de la mañana picó puntos en las Decretales el Licenciado Calderón—1 Tit. de foro competentii tít. Qui filij sunt legitimi; 3 tít. de Proscriptionibus. Escogió el cap. Significasti de foro competentii. Leyó el día siguiente á las diez; arguyéronle los bachilleres Lobera i Esquibel.

En 24 de diciembre por la mañana la información de méritos, etc. Por la tarde la votación: fueron 14 votos, escribiéronse 14 papeles i en cada uno de ellos á modo de cédulas los nombres de los tres opositores; i con las tres cédulas de los dichos nombres, otras tres en blanco i así se hizo i cada uno de los dichos papeles con las seis cédulas en cada uno de ellos, tres escritas i tres en blanco, se entregaron por el Secretario á su Ilma. i los capitulares: fueron echando en una vasija de plata por sus antigüedades á una cédula, para el primer lugar. I regulados los votos, se hallaron todas catorce con el nombre del Licenciado Calderón i ninguna en blanco, i fué nombrado para el primer lugar. En segundo lugar sacó más votos Juan Gutiérrez Lobera, i en tercero el Bachiller Esquibel. Mandaron enviar los autos en 29 de diciembre de 1598, firmando el señor Obispo i capitulares ante Victoriano Rubio, secretario; según todo parece en el libro 2 de Cabildo, desde fs. 57 hasta 60.

En este año fué el casamiento del señor Felipe tercero con Margarita de Austria.

Vino una Cédula real dada en San Lorenzo á 31 de mayo de 1597 que trata de las confirmaciones de oficios.

Año de 1599

Viernes 1.º de enero de 1599 eligió el Cabildo por Alcaldes ordinarios á Pedro Núñez Manuel i Gregorio de Quiñones; por Juez de naturales á Garcé Pérez de Salinas; Procurador general, Fernando de Cartagena.

A 16 de abril de 1599 se leyó en el Cabildo secular una carta del Virrei Dn. Luis de Velazco escrita por marzo de 1599, en que avisa haber recibido otra del señor Felipo tercero de 1.º de noviembre de 1598 por la que le da noticia de haber fallecido el señor Felipo segundo á 13 de setiembre de 1598. — Mandó el Cabildo pregonar, á 19 de abril, vistiesen luto todos los vecinos i ciudadanos i los encomenderos, con lobs, caperuzas, etc. Hicieron avisar al señor Obispo i á las religiones para el doble de campanas i las exequias que no se sabe en qué día las hicieron.

A 22 de junio de 1599 proveyeron auto el Obispo i venerable Cabildo, para que los opositores á la canongía magistral diesen información de su limpieza i linaje. No consta por los libros haberse hecho el concurso.

Recibió el Cabildo secular en 16 de julio varias cartas i despachos de su Magestad i del Gobierno. Primeramente, una Cédula real dada en San Gerónimo de Madrid á 26 de setiembre de 1598, en que S. M. avisa á esta ciudad, haber sucedido en los Reinos de España i en las Indias, por haber fallecido el señor Felipo segundo á 13 de setiembre de 1598, manda se haga la jura, alzando pendones en esta ciudad. Recibió su Iltma, una carta del Virrei de 17 de junio, incluso un capítulo de la de S. M. de 12 de octubre de 1598, en que le da noticia de haberse alzado pendón en Madrid el día precedente 11 de dicho mes, con las solemnidades de la jura. Item, un capítulo de carta de S. M. al Virrei i Audiencia de los Reyes, sobre que se solemnice la jura á 26 de setiembre de 1598. — Así mismo carta del Virrei de 1.º de julio de 1599 á esta ciudad, dando orden, que se junte gente para socorrer el reino de Chile, por haber muerto los indios á Martín García de Loyola i más de setenta españoles (sobre cuya desgracia i

las demás de Chile, véase á Garcilaso, Part. 1.º lib. 7, cap. 25). Item, otra carta del Virrei al Corregidor del Cusco, dándole facultad para nombrar alférez de esta ciudad, su fecha á 1.º de julio de 1599.— Leídas las cartas; dijeron los capitulares, reconocían al señor don Felipe tercero por su Rei i señor, obedecían lo mandado por su Magestad i que se hiciesen todas las demostraciones de alegría concernientes á la jura: nombraron por alférez Real á Dn. Gómez Arias de Quiñones vecino i regidor de esta ciudad, así para la jura como para el paseo acostumbrado, conforme el orden del Virrei, según todo consta del libro 14 de Cabildo.

En 22 de noviembre de 1599 obedeció el Cabildo de esta ciudad una provisión de Dn. García Hurtado de Mendoza de 5 de diciembre de 1594 sobre que el alguacil mayor del Cusco no se entrometa en poner alguaciles en los pueblos, sino que los deje elegir conforme á las ordenanzas.

A 20 de diciembre de 1599, presentó don Juan Jiménez de Montalvo, Oidor de los Reyes, en el Cabildo de esta ciudad tres cartas: una del Rei N. S. su fecha en el bosque de Segovia á 18 de octubre de 1598;— Otra del Presidente del Consejo de Indias, su fecha en Madrid á 6 de noviembre de 1598; otra del Virrei Dn. Luis de Velasco de 20 de septiembre de 1599, escritas todas al dicho Cabildo, pidiendo un empréstito para las necesidades de S. M. en defensa de estos reinos contra los euemigos que infestaban esta mar. Consta del libro 14 del Cabildo. No se sabe la cantidad que se remitió.

La Recolectión de San Antonio de Padua del orden de Menores se fundó este año de 1599, por el R. P. Definidor Fr. Francisco de Velasco, siendo Comisario general Fr. Juan de Montemayor, i Provincial de esta provincia unida á la de los Doce Apóstoles Fr. Diego de Pineda. Fabricóse el convento é iglesia á expensas de Toribio de Bustamante, vecino de esta ciudad, natural de las montañas de Burgos, en los reinos de España. Consta de la Crónica de Charcas de Fr. Diego de Mendoza, lib. I cap. 9.

Vinieron las provisiones siguientes del Virrei Dn. Luis de Velasco:

Provisión de 28 de enero de 1599 para que los alcaldes i

demás jueces que elige el Cabildo del Cuzco den residencia al Corregidor, conforme á la ordenanza de don Francisco de Toledo i provisión del Marqués de Cañete. Lib. 6 de provisiones, fs. 176.

Provisión de 29 de enero para que los corregidores de naturales guarden i cumplan lo que por ordenanzas é instrucciones les está mandado, sobre que anden todo el distrito i provincia i no hagan asiento en un pueblo.

Provisión de 22 de marzo, para que se guarde la inserta de don Martín Enríquez sobre que se den indios i carneros para traer los bastimentos al Cuzco, y que los corregidores den los indios necesarios para traer las comidas, pagándoseles.

Provisión de 10 de septiembre de 1599 que prohíbe el que los oficiales reales i alguacil mayor puedan ser fieles ejecutores, ni obtener oficios, que se dan por tiernos. Otra de la misma fecha, para que el Cabildo del Cuzco, en ausencia de los alcaldes, elija de los regidores más antiguos otros iguales á los ausentes, sucediendo el vecino al vecino, etc. Y siendo la ausencia de más de dos meses se elija la persona que conviniere.

Año de 1600

Sábado 1º de enero de 1600, fueron electos alcaldes ordinarios Dn. Pedro Vera del Peso i Dn. Diego de Montalvo, Juez de naturales Dn. Juan de Salas i Valdés.

Miercoles 2 de febrero de 1600 se celebró en esta gran ciudad del Cuzco la jura del señor Dn. Felipe tercero, Rei de España i las Indias. Hicieronse las fiestas reales en los días subsecuentes, en que hubo corridas de toros, juegos de cañas i dos noches de encamisadas de parte de la ciudad; fuera de las invenciones i festejos de las parroquias, en conformidad de auto del Cabildo de 7 de enero.

Viernes 18 de febrero de 1600 un monte ó volcán diez i seis leguas de Arequipa, en los Hubinas, llamado Huaina Putina, reventó con tal ímpetu, que arrojó cerca de sí grandes peñascos encendidos i á más distancia piedras i ceniza, con

muerte de cuantos hombres i animales encontraron. Fué horrible el terremoto en los contornos i alcanzó trescientas leguas de ceniza á cuyo peso cayeron muchos techos. El estruendo se oyó más de sesenta leguas en contorno, la ceniza anegó los campos, agotando los pastos, i los ganados perecieron de hambre; destruyó las campiñas de labor, sin dar lugar á las siembras. Alcanzó hasta Panamá i costa de Nicaragua por la mar, i por tierra hasta los Yungas detras de la cordillera grande de los indios de guerra. Refiérenlo Garcilaso, Part. I, lib. 7 cap. 25. El padre Martín del Rio, Disquisit. Magic. lib. 4 Cap. 3 quast. 2. Solorzano, tom. I de Jure Indiarum, lib. I. cap. 7—num. 72. Fr. Diego de Mendoza, Crónica de Charcas, lib. I cap. 24.

A 7 de julio de 1600 obedeció el Cabildo de esta ciudad una provisión del Virrei Dn. Luis de Velasco de 27 de octubre de 1599, por la cual manda, se guarde la costumbre antigua que tiene el Cabildo de sacar el estandarte real el día de Santiago los regidores por su antigüedad, conforme á la ordenanza, mientras el Gobierno proveyese otra cosa. En cuya conformidad el día 24 de julio lo sacó Juan Maldonado de Buendía, por nombramiento del Cabildo de 30 de junio.

A 9 de agosto se leyó en Cabildo abierto una carta del Virrei, su fecha en el Callao á 27 de julio de 1600, en que pide sesenta soldados que vayan al dicho puerto á mediados de octubre. Respondió la ciudad se hallaba mui atrasada, disminuídos los caudales i haciendas i en grave necesidad, respecto del servicio que acababa de hacer á su Magestad, fuera de las alcabalas, sisas i otras pensiones i contribuciones i mui flaca para costear los dichos soldados.

En 14 de agosto obedeció el Cabildo de esta ciudad i en 5 de dicho mes los oficiales reales una provisión de don Luis de Velasco de 3 de agosto de 1599, por la cual manda que los oficiales reales del Cusco no usen oficios de fieles ejecutores, ni los acepten, aunque los elijan durante el tiempo de sus oficios. Consta del lib. 6 de Provisiones, á fs.

A 20 de septiembre de 1600 se leyó en Cabildo, presentes los vecinos feudatarios, una carta del Virrei de 1º de septiem-

bre, en que manda que dentro de quince días vayan los encomenderos al puerto del Callao á acompañar al Virrei i servir á S. M. Pidieron término para responder hasta las dos de la tarde del día siguiente. A la hora del plazo, estando juntos en Cabildo, se les leyó una provisión del Virrei de 1.º de septiembre, con orden que vayan al puerto del Callao los encomenderos para fin de noviembre, bajo de varias penas i multademil pesos para gastos de guerra. A 22 de septiembre respondió Pedro Vásquez de Vargas, estaba presto á costear los soldados como lo tenía ofrecido desde el principio, impidiéndole el accidente de ojos el ir persona; Dn. Gómez de Tordoya respondió en 23 de dicho mes iría personalmente, aunque estaba adeudado i pensionado. El mismo día escribió el Corregidor carta al Virrei en nombre de la ciudad, dándole noticia de todo i cómo ofrecían los vecinos costear cuarenta soldados.

A 27 de octubre se hizo Cabildo abierto i se leyó carta del Virrei de 1.º de dicho mes, en que admite la oferta de cuarenta soldados. Nombraron cuatro caballeros árbitros para la elección de capitán conductor i el ayuda de costa que debían llevar. De parte de los vecinos fueron nombrados el Gobernador Juan Arias Maldonado i Dn. Gómez de Tordoya; por la ciudad i Cabildo Dn. Pedro del Peso i Vera i Dn. Pedro Castilla de Nocedo. Leyóse en 29 de octubre el parecer de los cuales comisarios, firmado en 18 de dicho mes ante Francisco de la Fuente, escribano del Cabildo, en que asignaban para cada soldado doscientos pesos en esta forma: los 170 pesos de á ocho para su avío i los 30 para un arcabuz. Por capitán nombraron con cuatro mil pesos de ayuda de costa al licenciado Dn. Gabriel de Loaiza teniente de Corregidor en esta ciudad, quien aceptó el cargo i condujo los cuarenta soldados al puerto del Callao.

Vino en este año una Cédula real dada en Vinaros á 10 de mayo de 1599 en que ordena S. M. se pida por dos años una limosna para la canonización de San Isidro Labrador.

Aquí da fin el siglo décimo sexto de nuestra redención, que acabamos de escribir en la pascua de Resurrección de 1740

*
* *

Bajo el título de *Apuntes Históricos del Perú y noticias cronológicas del Cuzco*, publicó, la Biblioteca Nacional, en 1902 un volumen que contenía varias obras y entre ellas una intitulada *Noticias cronológicas del Cuzco. Gobierno incásico y primer siglo de la Conquista*. Comienzan estas *Noticias* con la fundación de la gran ciudad del Cuzco, que el autor fija en el año de 1043, y llegan hasta el año de 1595, inclusive. Un año antes de la aparición de este volumen, en 1901, la Biblioteca había editado la segunda parte de esta obra bajo el título de *Anales del Cuzco,—1610 á 1750*, considerándose ya una parte y la otra de la obra como de autor anónimo. Los manuscritos que sirvieron para la publicación fueron donados a la Biblioteca por el Dr. Dn. Fernando Pacheco, Canónigo de la catedral del Cuzco, y eran copias de mediados del siglo XVIII. A principios de 1911 los señores Fortunato L. Herrera y Francisco Siviriche tuvieron la suerte de hallar en el Cuzco el original de la obra dada á luz por la Biblioteca de Lima, enviando una copia de la parte no publicada —1596 á 1599— al señor D. Ricardo Palma, entonces Director del establecimiento. Con el original a la vista, los señores Herrera y Siviriche pudieron comprobar que la obra no era anónima, sino que había sido escrita por el esclarecido escritor cuzqueño, de ilustre abolengo, Dr. D. Diego de Esquivel y Navía, Deán de la Catedral del Cuzco, y que fué terminada en la “Pasqua de Resurrección de 1740”. Cuando el Señor Palma se retiró de la Biblioteca, dejó allí la copia enviada por los señores Herrera y Siviriche de la parte no publicada de la obra. Deseosos de que no quedase mutilada la interesantísima relación del Deán Esquivel, damos cabida en las páginas de la *Revista* á esa parte de los anales, (1596-1599,) esperando que el señor Palma nos excuse el haberlo hecho sin su aquesencia.

C. A. R.